

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018  
 CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
 CONTRALOR: FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS

Fecha de Formulación: 05 de noviembre de 2019

No.	OBSERVACIONES DE MEJORAMIENTO	CAUSAS	ACCIONES CORRECTIVAS	AREA Y RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCION		METAS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES																																				
					INICIO	TERMINACIÓN																																							
<b>DEPENDENCIA DE CONTRALORIA AUXILIAR</b>																																													
	<p>2.2.1.1. Observación administrativa, por inadecuada utilización del concepto de reservas presupuestales. En la fase de ejecución se pudo evidenciar que la contraloría constituyó reservas presupuestales para el cierre de la vigencia 2017, mediante Resolución 470 del 19 de diciembre del 2017, las cuales fueron pagadas durante la vigencia 2018 por \$193.344.831 así:</p> <p>Tabla Nro. 6. Reservas presupuestales vigencia 2017. Cifras en pesos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> <th>CDP</th> <th>RP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Provisión Prima de Servicios</td> <td>\$29.615.077</td> <td>410</td> <td>424</td> </tr> <tr> <td>Provisión Prima de Vacaciones</td> <td>\$41.976.833</td> <td>410</td> <td>424</td> </tr> <tr> <td>Provisión Prima de Navidad</td> <td>\$10.454.945</td> <td>410</td> <td>424</td> </tr> <tr> <td>Provisión Vacaciones</td> <td>\$61.566.023</td> <td>410</td> <td>424</td> </tr> <tr> <td>Provisión Bonificación por Servicios Prestados</td> <td>\$22.617.340</td> <td>410</td> <td>424</td> </tr> <tr> <td>Provisión Bonificación Especial de Recreación</td> <td>\$3.614.613</td> <td>410</td> <td>424</td> </tr> <tr> <td>Convenio No. 001 de 2017</td> <td>\$23.500.000</td> <td>348</td> <td>380</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$193.344.831</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 470 de 2017</p>	CONCEPTO	VALOR	CDP	RP	Provisión Prima de Servicios	\$29.615.077	410	424	Provisión Prima de Vacaciones	\$41.976.833	410	424	Provisión Prima de Navidad	\$10.454.945	410	424	Provisión Vacaciones	\$61.566.023	410	424	Provisión Bonificación por Servicios Prestados	\$22.617.340	410	424	Provisión Bonificación Especial de Recreación	\$3.614.613	410	424	Convenio No. 001 de 2017	\$23.500.000	348	380	<b>TOTAL</b>	<b>\$193.344.831</b>										
CONCEPTO	VALOR	CDP	RP																																										
Provisión Prima de Servicios	\$29.615.077	410	424																																										
Provisión Prima de Vacaciones	\$41.976.833	410	424																																										
Provisión Prima de Navidad	\$10.454.945	410	424																																										
Provisión Vacaciones	\$61.566.023	410	424																																										
Provisión Bonificación por Servicios Prestados	\$22.617.340	410	424																																										
Provisión Bonificación Especial de Recreación	\$3.614.613	410	424																																										
Convenio No. 001 de 2017	\$23.500.000	348	380																																										
<b>TOTAL</b>	<b>\$193.344.831</b>																																												
	<p>En el cierre de la vigencia auditada por medio de la Resolución 408 del 28 de diciembre de 2018, se constituyeron las reservas presupuestales para el cierre de la vigencia, por valor de \$59.182.759, los conceptos que se muestran en la siguiente tabla:</p> <p>Tabla Nro. 7. Reservas presupuestales vigencia 2018.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Provisión Prima de Vacaciones</td> <td>\$44.983.857</td> </tr> <tr> <td>Provisión Prima de Navidad</td> <td>\$11.279.714</td> </tr> <tr> <td>Provisión Bonificación Especial de Recreación</td> <td>\$2.919.188</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$59.182.759</b></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	VALOR	Provisión Prima de Vacaciones	\$44.983.857	Provisión Prima de Navidad	\$11.279.714	Provisión Bonificación Especial de Recreación	\$2.919.188	<b>TOTAL</b>	<b>\$59.182.759</b>	Falta de	Adecuada utilización del concepto de				Constituir el 100% de las	100% de las reservas																											
CONCEPTO	VALOR																																												
Provisión Prima de Vacaciones	\$44.983.857																																												
Provisión Prima de Navidad	\$11.279.714																																												
Provisión Bonificación Especial de Recreación	\$2.919.188																																												
<b>TOTAL</b>	<b>\$59.182.759</b>																																												

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018  
 CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
 CONTRALOR: FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS

Fecha de Formulación: 05 de noviembre de 2019

No.	OBSERVACIONES DE MEJORAMIENTO				CAUSAS	ACCIONES CORRECTIVAS	AREA Y RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCION		METAS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
								INICIO	TERMINACIÓN			
					seguimiento y control en la constitución de obligaciones.	reservas presupuestales, en cumplimiento de lo señalado en la ley 819 del 2003.	Contraloria Auxiliar - Área Financiera	05 de noviembre de 2019	31 de diciembre de 2019	reservas presupuestales de acuerdo a lo establecido en ley 819 del 2003.	presupuestales constituidas en la vigencia 2019, de acuerdo a lo establecido en la ley 819 del 2003.	
En la siguiente tabla se relacionan los pagos de las reservas constituidas a final de la vigencia 2018, las cuales han sido pagadas durante la vigencia 2019.												
Tabla Nro. 8. Pago de reservas presupuestales vigencia 2018												
	DESCRIPCIÓN	VALOR CONSTITUIDO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR								
	Provisión Prima de Vacaciones	\$44.983.857	\$38.553.960	\$6.429.897								
	Provisión Prima de Navidad	\$11.279.714	\$572.575	\$10.707.139								
	Provisión Bonificación Especial de Recreación	\$2.919.188	\$2.701.204	\$217.984								
	<b>TOTAL</b>	<b>\$59.182.759</b>	<b>\$41.827.739</b>	<b>\$17.355.020</b>								
Fuente: elaboración propia (libro de reservas presupuestales).												
<p>Por lo que no se debieron constituir como una reserva presupuestal, sino como una cuenta por pagar; ya que las reservas presupuestales deben ser excepcionales. Situación que vulnera los artículos 8 y 12 de la ley 819 del 2013, lo dispuesto en la circular 31 del 20 de octubre del 2011 expedida por la Procuraduría General de la Nación y el Artículo 89 del Decreto 111 Estatuto Orgánico del Presupuesto el cual reza así:</p> <p>Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra-creditar.</p> <p>Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.</p> <p>Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.</p> <p>El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (Ley 38 de 1989, artículo 72, Ley 179 de 1994, artículo 38, Ley 225 de 1995, artículo 8o.).</p> <p>Situación presentada por falta de seguimiento y control en la constitución de obligaciones. Generando una indebida revelación de la información financiera y presupuestal.</p>												

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018  
 CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
 CONTRALOR: FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS

Fecha de Formulación: 05 de noviembre de 2019


No.	OBSERVACIONES DE MEJORAMIENTO	CAUSAS	ACCIONES CORRECTIVAS	AREA Y RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCION		METAS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACIÓN			
<b>DEPENDENCIA DE CONTRALORIA AUXILIAR</b>									
2	<p>2.3.1.1 Observación Administrativa, con presunta connotación Disciplinaria por debilidades en la labor de supervisión.</p> <p>Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación: Contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión nro.10-2018.</p> <p>Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión consistentes en la realización de capacitaciones dirigidas a estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de las instituciones educativas oficiales del Departamento Archipiélago para el fortalecimiento del control fiscal ejercido por la Contraloría General del Departamento Archipiélago.</p> <p>Valor: \$90.000.000.</p> <p>Fecha de suscripción: 25/01/2018.</p> <p>Plazo: 6 meses.</p> <p>Fecha Inicio: 25/01/2018.</p> <p>Fecha de Terminación: 30/08/2018.</p> <p>Estado Actual: Terminado y Liquidado.</p> <p>Fecha liquidación: 22/02/2019</p> <p>Según la cláusula sexta del contrato y la modificación 1 del mismo, el contratista se comprometió a realizar nueve capacitaciones a modo de seminarios-talleres constituidas por dos módulos, con una intensidad horaria de 16 horas cada uno, para un total de 288 horas.</p> <p>Revisados los informes de actividades presentados por el contratista, los de supervisión y las planillas de asistencia, se constató que fueron dictadas de 229.5 horas de capacitación. Sin embargo, el supervisor del contrato recibió el servicio a satisfacción y certificó su cumplimiento, sin advertir que de las 288 horas contratadas, el contratista había dictado 229.5.</p> <p>Lo anterior indica que el ejercicio de supervisión no se desarrolló de manera detallada, las debilidades evidenciadas son generadas por la falta de un adecuado seguimiento y monitoreo, inobservando lo contemplado en la "guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado" que expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, afectando los principios de la función administrativa.</p>	<p>Falta de un adecuado seguimiento y monitoreo, inobservando lo contemplado en la "guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado" que expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>En el oficio de notificación de la designación del supervisor se le indicará que las funciones de supervisión debe atender lo señalado en la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado" que expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002</p>	<p>Contraloría Auxiliar</p>	<p>05 de noviembre de 2019</p>	<p>23 de abril de 2020</p>	<p>100% de los oficios de notificación de la designación del supervisor con la indicación de que se debe atender lo señalado en la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado" que expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002</p>	<p>No. de oficios de notificación de supervisión con la indicación de ejercer las funciones de acuerdo a normativa vigente / Total de contratos suscritos x 100</p>	

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018  
 CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
 CONTRALOR: FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS

Fecha de Formulación: 05 de noviembre de 2019

No.	OBSERVACIONES DE MEJORAMIENTO	CAUSAS	ACCIONES CORRECTIVAS	AREA Y RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCION		METAS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACIÓN			
<b>DEPENDENCIA DE CONTRALORIA AUXILIAR</b>									
3	<p>2.10.1 Observación Administrativa, por deficiencias en la rendición de la cuenta vigencia 2018 a través del SIREL.</p> <p>La Contraloría General Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presentó en forma oportuna la rendición de la cuenta de la vigencia 2018 a través del aplicativo SIREL.</p> <p>En las etapas de planeación y ejecución de la auditoría regular vigencia 2018, fueron evidenciadas inconsistencias en los siguientes formatos:</p> <p><b>Formato F-1 Catalogo de Cuentas</b></p> <p><input type="checkbox"/> Corregir el formato y las notas a los estados financieros en cuanto al valor descrito en el patrimonio donde se encuentra la diferencia del resultado del ejercicio por valor de 243.033.403.</p> <p><b>Formato F-17 Proceso de responsabilidad fiscal</b></p> <p><b>Procesos ordinarios.</b></p> <p><input type="checkbox"/> Corregir la información en la casilla "valor presunto detrimento en el auto de apertura" en el proceso 10322, toda vez que reportó \$410.000.000 y el valor real es \$41.000.000.</p> <p><input type="checkbox"/> Corregir la información en la casilla "Fecha auto de apertura PRF" en el proceso 10284, toda vez que fue iniciado el 06/03/2017 y no el 07/03/2017.</p> <p><b>SIA Observa.</b></p> <p><input type="checkbox"/> Ingresar el 100% de los documentos de legalidad que deben ser reportados en los contratos 026 y 029 de la vigencia 2018.</p> <p><input type="checkbox"/> Reportar la novedad del contrato 015-2018, que no fue ejecutado.</p> <p>Los errores u omisiones en la rendición de la cuenta, no afectaron la labor de evaluación y análisis integral de la misma en la vigencia auditada.</p> <p>Tal situación se presentó por falta de aplicación de la norma y desconocimiento del instructivo de rendición de cuenta contenido en la plataforma tecnológica del Sistema de Rendición de Cuenta-SIREL y Resolución Orgánica 012 de 2018 de la Auditoría General de la República, que prescribe la forma y términos de la rendición, incurriendo en errores en la rendición de cuenta vigencia 2018.</p> <p>Situación presentada por debilidades en el control de la información reportada de acuerdo con las resoluciones expedidas en la materia por parte de la Auditoría General de la República, generando posibles errores en el análisis y evaluación de la gestión de la Contraloría.</p>	Falta de control en la aplicación del instructivo de rendición de cuenta contenido en la plataforma tecnológica del Sistema de Rendición de Cuenta-SIREL y SIA Observa	Aplicación del instructivo de rendición de cuenta contenido en la plataforma tecnológica del Sistema de Rendición de Cuenta-SIREL y Resolución Orgánica 012 de 2018 de la Auditoría General de la República. Verificación exhaustiva de la información anexada.	Líderes de Procesos	05 de noviembre de 2019	23 de octubre de 2020	100% de las rendiciones en la plataforma SIREL y SIA Observa con Aplicación del instructivo de rendición de cuenta contenido en la plataforma tecnológica del Sistema de Rendición de Cuenta-SIREL y Resolución Orgánica 012 de 2018 de la Auditoría General de la República	Número de formatos y anexos cargados en la plataforma SIREL y SIA Observa con Aplicación del instructivo de rendición de cuenta contenido en la plataforma tecnológica del Sistema de Rendición de Cuenta-SIREL y Resolución Orgánica 012 de 2018 de la Auditoría General de la República /Numeros total de los formatos a rendir en el SIREL y SIA Observa x 100	

  
**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
 Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés,  
 Providencia y Santa Catalina

  
**SOLYMAR POMARE GORDON**  
 Jefe de Oficina de Control Interno